

Fuente-Alamo

Nov. 19 febrero 1883



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NUEVE.

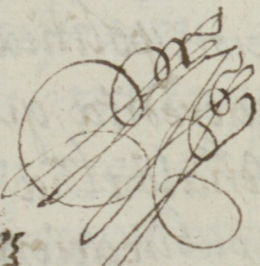
HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1843.

Testim.^o y Vicente de Santodomingo Martinez, Amodeo Reyno.
Señor D.ⁿ Fernando Septimo unico en esta Villa de Fuen-
te Alamo, y Secretario del Ayuntam.^{to} Constitucional
de ella, doy fe y Verdadero Testimonio que en el expedien-
te formado en el año proximo pasado, por la R.^a Jus-
ticia de la misma, y por antemí, en Vaxon del Cumpli-
miento de la Constitucion politica de la Monarquía
Española Consta y se acredita, que habiendose Recir-
do esta por Vereda, se señaló el día treinta y uno de Ju-
lio proximo para su publicacion, la que se verificó en
el mismo día en la Plaza pública de este Pueblo, con re-
pique de Campanas, y con toda la Solemnidad y apa-
rato que permitieron las circunstancias de él, y en
el día dos del siguiente mes de Agosto, Reunidos los Vecinos
en esta Parroquia, precedida citacion y bando con la
asistencia del Sr. Alcalde, Diputados del Comun, y Sindico-
Personero, unicos Individuos que en aquella epoca com-
ponian el Ayuntam.^{to}, y Autoridades de este Pueblo, se
celebró Misa Solemne de accion de gracias, se volvió
a leer la constitucion antes del ofertorio se hizo p.^a
el cura Teniente de esta Parroquia, un breve ex-
hortacion correspondiente al objeto, y despues de con-
cluida la Misa, se prestó juram.^{to} por los Vecinos,
y el Clero de guardar la constitucion, baxo la formu-
la que previene el Decreto de las Cortes de diez y
ochode Marzo proximo, y se cantó el Te Deum, y

en Segunda por esta Dha. R.ª Junta. e Individo-
os de Ayuntamiento. se presto el propio juram.^{to}
y practicaron las Demas Diligencias qu e pre-
viene el expresado Decreto. Y p.^a que se acre-
dite la publicacion y fura de dha. Constitucion
en cumplim.^{to} de lo acordado por este Ayun-
tamiento, a virtud de orden de la Junta pre-
paratoria de esta Provincia, libro el presente
por duplicado con Referencia a dho. Expedien-
te que signo y firmo, en esta Villa de Fuente
Alamo a trece de Enero del año de mil ochocientos
y trece

V. B.^a

Juan Nolasco



Vicente de Santaromero

Martinez de



fuente-alamo

off. 2.º de



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y ONCE.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812.

Diligencia) Juan Lopez Garcia, Jefe de Fichos de este Lugar, de Fuente Alamo de Chinchilla, Certifico:
Que entre las Diligencias practicadas para la Publicacion de la Constitucion Nacional se
hallan una cuyo literal tenor es como sigue=

En el referido Lugar de Fuente Alamo a veinte y tres dias del mes de Agosto del año
de mil, ochocientos doce, los Sres D.^{ns} Josef Anion, y D.ⁿ Josef Fernandez de Nera, Alcalde,
Cura Párroco de él. asistido de mi el Jefe de Fichos, se constituyeron en la Iglesia Parroq.^l
y celebrando una Misa solemne en accion de gracias, se leyó la Constitucion antes del
Ofertorio, é hizo por el expresado Párroco una breve Exortacion alusiva a el objeto, y con-
cluida que fue dicha Misa, unida una numerosa porcion de Vecinos Seglares, y el único
Presviteno que hay en el nominado Lugar, prestaron todos a una voz el Juramento
que previene el R.^l Decreto de diez y ocho de marzo ultimo, en los terminos, y bajo
de la formula, que en el mismo se prescribe; y concluido este solemne acto se procedio sin
intermision al Altar Mayor, y canto en él el Te Deum: con lo que termino la Opera-
cion. Y para que de ello conste, fijo esta Diligencia de mandato de D.^{no} S.^{ro} Alcalde
quien la firma con el nominado Párroco, de que Certifico= D.ⁿ Josef Anion.= D.ⁿ Josef Fer-
nandez de Nera= Presente fui= Juan Lopez Garcia=

La Diligencia inserta corresponde con su Original que queda en mi poder, a el que me remito.
Fuente Alamo, y Septiembre nueve de mil, ochocientos doce=

Juan Lopez Garcia